

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20300 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Voluntario 182/12 referente al concursado Empresa Municipal de Gestión Inmobiliaria de Alcorcón, por auto de fecha 26 de mayo de 2014 ha acordado lo siguiente:

- 1.- No aprobar la propuesta de convenio presentada por la concursada.
- 2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Acordar el cese de los administradores sociales o liquidadores sociales.
- 5.- Declarar la disolución de la sociedad.

Madrid, 26 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140029615-1